



Rad No.: 25-240-129233

Barranquilla, 24/06/2025

Señor(a)
MENDOZA DE MADURO ELIGIA
Calle 12A No. 16 - 26 Apartamento 101
Santa Marta.

Contrato: 4166885

Asunto: Solicitud Envío De Factura Por Medio Físico

En respuesta a su comunicación escrita recibida a través de nuestras oficinas de atención al usuario el día 10 de junio de 2025, radicada bajo el No. 25-002695, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 12A No. 16 - 26 Apartamento 101 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Respecto a su solicitud de que las facturas del servicio no sean enviadas a través de medios digitales si no a través de entrega física en el inmueble donde se presta el servicio, le indicamos que hemos especificado su preferencia en nuestro sistema comercial y el contrato ya no estará inscrito en el servicio de envío de factura digital, por lo que, en adelante, las facturas serán entregadas mes a mes en la dirección del inmueble donde se presta el servicio.

Es importante señalar que, si posterior a esta solicitud el usuario realiza la inscripción del envío de factura por medio digital, las facturas dejarán de ser entregadas físicamente en el inmueble. Lo anterior, de acuerdo con lo prescrito en el parágrafo segundo del numeral 36¹ de nuestro Contrato de Condiciones Uniformes.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
227892989

¹ PARÁGRAFO SEGUNDO. Las partes podrán acordar que el envío de la factura se realice por medios electrónicos o concordar la emisión de una factura electrónica siempre que cuente con la aceptación expresa y escrita del suscriptor o usuario, evento en el cual, se entenderá entregada en la fecha en que conste la remisión de la misma. En este evento, la entrega de la facturación se hará únicamente por medios electrónicos y no se expedirá ni entregará en el lugar de domicilio documento físico.